

De la vuelta.....	7468714	88	8175505	42
REPOSICION DE MULAS, EQUIPO Y ARMAMENTO.				
Para la de mulas.....	14000	„		
Para la de equipo.....	30000	„		
Para la de armamento y material.....	250000	„	294000	„
SECRETARÍA DEL RAMO DE GUERRA Y MARINA, SUS DEPARTAMENTOS Y SERVIDUMBRE. Cuenta de empleados y gastos.				
Secretaría.....	30200	„		
Departamento de Estado Mayor.....	26277	60		
Departamento de Ingenieros..	5646	„		
Departamento de Artillería...	9613	20		
Departamento de Cuerpo Médico.....	5014	80		
Servicio.....	1440	„		
Gastos de oficio.....	2400	„	80591	60
SUBSIDIOS A DIVERSOS ESTADOS PARA SU DEFENSA CONTRA LOS BÁRBAROS.				
Al de Sonora.....	120000	„		
Aumento al mismo [segun la adicion 6ª de la ley de 31 de Mayo de 1871].....	50000	„	170000	„
Al de Chihuahua.....	60000	„		
Al de Nuevo-Leon.....	60000	„		
Al de Coahuila.....	60000	„		
Al de Durango.....	60000	„		
Al de Yucatan..	150000	„		
Aumento al mismo (segun la adicion 5ª de la ley de 31 de Mayo de 1871).....	50000	„	200000	„
Al frente.....	610000	„	7843306	48

Del frente.....	610000	„	7843306	48	8175505	42
Al de Campeche.....	50000	„				
Al de Chiapas.....	20000	„				
Al territorio de la Baja California.....	20000	„				
Al de Tamaulipas en mensualidades de \$3000, (segun la adicion 11ª de la ley de 31 de Mayo de 1871).....	18000	„	718000	„	8561306	48
á—PARTIDA 9ª—Departamento de Fomento.						
Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y un pesos, once centavos, que corresponden á los siguientes Ramos comprendidos en esta Partida 9ª						
ACADEMIA TELEGRÁFICA. Sueldos y gastos.						
Su planta.....	780	„				
Gastos de instalacion, aparatos, alambre, &c.....	443	„				
Muebles.....	67	„				
Mantenimiento anual....	522	„	1812	„		
CASAS DE MONEDA. Sueldos y gastos.						
La de Guadalajara.....	6400	„				
La de Durango.....	6400	„				
La de Culiacan.....	9300	„				
Aparatos, instrumentos y útiles para las casas de moneda.....	6000	„				
Gastos menores de la junta calificadora de moneda..	400	„	28500	„		
COMISIONES CIENTIFICAS DE DESLINDE DE TERRENOS BALDIOS.....			12000	„		
CAMINOS Y PUENTES. De San Luis á Ciudad Vic-						
A la vuelta.....			49312	„	16736811	90

De la vuelta.....		42312	„	16736811	90
toria, y de Tula á Tampico.....	72000	„			
De San Luis á Tampico por Ciudad del Maíz.....	72000	„			
De Ometusco á Tantojon.	36000	„			
De Querétaro á Tampico..	72000	„			
De Lagos, por Aguascalientes, Zacatecas y Durango, á Mazatlan.....	72000	„			
Reparacion del mismo, en el tramo de Lagos á Aguascalientes, por la Encarnacion.....	6000	„			
De México á Pisaflores...	24000	„			
De Ometusco á Tampico..	72000	„			
De Chiapas á Tabasco....	60000	„			
De Oaxaca á Chiapas, por Tehuantepec.....	20000	„			
De Puebla á Puerto Angel, por Oaxaca.....	72000	„			
De Nautla á Huamantla..	20000	„			
De Piedras Negras á Chihuahua.....	36000	„			
De México á Veracruz por Puebla y Orizaba.....	72000	„			
De Puebla á Veracruz por Perote.....	60000	„			
De México á San Blas por Querétaro, Lagos, Guadalupe y Amatitan...	144000	„			
De Querétaro á Matamoros por San Luis Potosí...	60000	„			
De México á Manzanillo por Toluca, Morelia y las Barrancas.....	60000	„			
De México á Acapulco por Cuernavaca.....	48000	„			
Del Distrito federal.....	50000	„			
Puente de Marayillas sobre el rio Turbio.....	3000	„			
Camino de Gurdalajara á Colima, en el tramo de Guadalajara á la Barranca de Atenquique..	20000	„			
De San Luis á Linares y					
Al frente.....	1151000	„	42312	„	16736811 90

Del frente .....	1151000	„	42312	„	16736811 90
puente sobre el rio China, entre Monterey y Matamoros.....	80000	„			
De Tepetongo á la Goleta.	20000	„			
Puente de Tecosautla....	19000	„			
Reparacion de caminos no especificados .....	106000	„			
Camino de Tepic á Guaymas, (segun la ley de 8 de Diciembre de 1870).	36000	„			
Reposicion del puente de Tizayuca (segun la adicion 7ª de la ley de 31 de Mayo de 1871).....	3000	„			
Calzada de la Laguna de Cuitzeo, (segun la adicion 8ª de la ley de 31 de Mayo de 1871).....	20000	„			
Puente sobre el Rio Lerma, en el camino de Puruándiro, ( <i>Estado de Michoacan</i> ) á Guanajuato, (segun la adicion 9ª de la ley de 31 de Mayo de 1871).....	18000	„			
Camino de Cuautla Morelos á Cuernavaca, en mensualidades de á cinco mil pesos, (segun la adicion 12ª de la ley de 31 de Mayo de 1871).....	30000	„	1483000	„	
DEPARTAMENTO DE FOMENTO. Cuenta de empleados.					
Secretaria.....	12000	„			
Seccion 1ª de Geografia, Estadística, Terrenos baldíos y Colonizacion..	8600	„			
Seccion 2ª de Industria, Comercio, Casas de moneda, Telégrafos y Pesos y medidas.....	10100	„			
Seccion 3ª de Mejoras materiales.....	11240	„			
A la vuelta.....	41940	„	1525312	„	16736811 90

De la vuelta.....	41940	„	1525312	„	16736811	90
Gastos menores.....	2400	„	44340	„		
<hr/>						
DESAGÜE DEL VALLE DE MÉXICO.....			600000	„		
ENSAYES DE CAJA.—Sueldos.						
El de México.....	6600	„				
El de Guanajuato.....	4100	„				
El de Zacatecas.....	3200	„				
El de San Luis Potosí...	2600	„				
El de Chihuahua.....	1600	„				
El de Culiacan.....	1600	„				
El de Hermosillo.....	1600	„				
El de Alamos.....	1200	„	22500	„		
<hr/>						
EXPOSICION DE AGUASCALIENTES.....			500	„		
FARO DE LOS ALACRANES. Su construccion.			24000	„		
FERROCARRILES.						
De México á Veracruz por Orizava, sin perjuicio de la liquidacion practicada	560000	„				
15 por ciento de acciones del mismo.....	679919	11				
De México á Veracruz por Jalapa.....	550000	„	1789919	11		
<hr/>						
GASTOS IMPREVISTOS Y DE UTILIDAD PUBLICA.....			20000	„		
MODELOS DEL SISTEMA MÉTRICO.....			2000	„		
OBRAS EN LOS PUERTOS.....			150000	„		
PALACIO NACIONAL. Obras, alumbrado y servidumbre.						
Obras, muebles y reposicion del Palacio y edificios anexos.....	24000	„				
<hr/>						
Al frente.....	24000	„	4178571	11	16736811	90

Del frente.....	24000	„	4178571	11	16736811	90
<hr/>						
Alumbrado, servidumbre y aseo del mismo edificio.	12000	„	36000	„		
<hr/>						
SOCIEDAD DE GEOGRAFIA Y ESTADISTICA.						
Su planta.....	1900	„			6000	„
Gastos de la Sociedad....	4100	„				
<hr/>						
SUSCRICIONES Á PUBLICACIONES CIENTIFICAS.....						
					1200	„
<hr/>						
TELÉGRAFOS.						
<i>Líneas dependientes del Gobierno.</i>						
Su conservacion, reparacion, terminacion y construccion de la de San Luis á Tampico.....	75000	„				
Construccion de una línea telegráfica de la frontera de Tabasco á la ciudad de Mérida, pasando por la Isla del Carmen y por la ciudad de Campeche.	35000	„				
Construccion de la línea telegráfica de Tixtla á Acapulco.....	20000	„				
Prolongacion de la línea telegráfica de Huamantla á Tetela, por Libres y Zacapoaxtla, (segun la adiccion 10ª de la ley de 31 de Mayo de 1871)..	10000	„				
<hr/>						
Suman las dependientes del Gobierno.....	140000	„				
<hr/>						
<i>Subvenciones.</i>						
A la línea telegráfica de Veracruz á Minatitlan....	5000	„				
A las de Durango á Zacatecas y de Durango á Mazatlan.....	10000	„				
<hr/>						
A la vuelta.....	15000	„	140000	„	4221771	11 16736811 90

De la vuelta.....	15000 „	140000 „	4221771	11	16736811	90	
<i>De once pesos por kilómetro construido, á las líneas siguientes:</i>							
—							
Ramal de Cuatla á Cuernavaca—de Pachuca á Tampico—de Puebla á Izúcar de Matamoros—de Jalapa á Córdoba por Huatusco—de Minatitlan á Tabasco—de Oaxaca á Tehuantepec .....	17000 „						
A la de Morelia á Celaya.....	5000 „						
A la de Paso del Norte á Durango haciéndose este gasto con cargo al decretado para la amortización del cobre en Chihuahua, con fecha 23 de Mayo de 1868....	60000 „						
Suman las subvenciones.....		97000 „	237000 „		4458771	11	
Valor del Presupuesto de Egresos de la Federación en este año fiscal: VEINTIUN MILLONES, CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS, UN CENTAVO.....							
						21195583	01

Tesorería general de la Nación. México, Julio 1º de 1871.—*Cristóbal Galicia.*—*M. P. Izaguirre.*

NUMERO 282.—Tesorería general de la Nación.—Sección 3ª.—El C. Ministro de Hacienda y Crédito público, en suprema orden de 18 del actual, me dice lo siguiente:

«En contestación á la nota de vd. de 15 del actual, en que traslada el oficio del C. jefe de Hacienda de Yucatan, insertando otro del C. gobernador del mismo Estado, pidiendo que por no poder venir á desempeñar la misión de diputado al Congreso de la Union, se ministren los viáticos respectivos á su suplente el C. Miguel Espada Guerra, á fin de que venga en su lugar; digo á vd., por acuerdo del Presidente de la República, que no corresponden viáticos á los diputados suplentes, sino cuando sean llamados por la misma asamblea legislativa.»

Lo que comunico á vd. para su debido cumplimiento, acusándome recibo de la presente circular.

Independencia y Libertad. México, Agosto 22 de 1871.—*M. P. Izaguirre.*

NUMERO 283.—Tesorería general de la Nación.—Sección 2ª.—Con fecha 9 del próximo pasado Agosto, se sirvió comunicarme el C. Ministro de Hacienda y Crédito público la siguiente suprema orden:

«Con esta fecha digo al jefe de Hacienda del Estado de Durango lo que copio.—El Presidente de la República se ha servido conceder á vd. la autorización que ha solicitado por conducto de la Tesorería general de la nación, en oficio del 16 del próximo pasado, para hacer uso del telégrafo en casos de verdadera urgencia, cargando los costos que se originen á gastos generales y comunes de hacienda.»—Y lo comunico á vd. para su conocimiento, en respuesta á su oficio relativo núm. 51, del 29 del próximo pasado.»

Y lo trascribo á vd. para su inteligencia, en concepto de que, conforme á la diversa suprema orden de 29 del próximo pasado, se hace extensiva la disposición inserta á todas las jefaturas de hacienda.

Independencia y Libertad. México, Setiembre 1º de 1871.—*M. P. Izaguirre.*

NUMERO 284.—Tesorería general de la Nación.—Sección 2ª.—Habiéndose observado en el segundo párrafo de la circular de esta Tesorería, número 274, de 12 de Julio último, una errata de imprenta, que consiste en la sustitución de la palabra *cargo* por la de *abono*, la cual hace variar completamente su